
Plan de Auditoria 2022



Ministerio de Turismo y Deportes

Unidad de Auditoría Interna

ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

1.	Identificación del Organismo y su estructura. Política Presupuestaria.
2.	Breve Descripción de los sistemas existentes
3.	Importancia relativa de las materias a auditar
4.	Evaluación de Riesgos
5.	Plan Estratégico de Auditoría Interna
6.	Definición de la Estrategia de Auditoría
7.	Fijación de los Objetivos de la Auditoría Interna
8.	Descripción de los Componentes del Plan
9.	Estructura de la UAI
Anexo I	Evaluación de Riesgos
Anexo II	Plan Estratégico de Auditoría
Anexo III	Cronograma de Actividades e Informes
Anexo IV	Clasificación de horas previstas

1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA. POLÍTICA PRESUPUESTARIA.

1.1. MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES.

El DNU N° 07/2019, del 10 de diciembre de 2019, sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes (Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios), y cuyos objetivos son:

ARTÍCULO 23 nonies. Compete al MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística, el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales y la definición y ejecución de políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación, y en particular:

1. Entender en la determinación de las políticas de Turismo y Deportes en el ámbito Nacional.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de las áreas de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad turística interna y del turismo internacional receptivo.
4. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en las cuestiones relacionadas con las inversiones en materia turística.
5. Entender en lo relativo a la promoción y desarrollo en el país de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación.
6. Entender en el diseño, la ejecución y la coordinación de acciones destinadas a promover una estrategia de articulación entre la promoción turística y deportiva que potencie el alcance de ambas actividades.

Planeamiento 2022

7. Coordinar el accionar del Consejo Federal de Turismo y del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física.
8. Ejercer, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, la representación de la República Argentina en reuniones, foros y ámbitos internacionales vinculados con la promoción del turismo y el deporte.
9. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 o la norma que en el futuro la reemplace.
- 10.- Administrar el FONDO NACIONAL DE TURISMO.
11. Entender en forma conjunta con el MINISTERIO DE TRANSPORTE en la elaboración, ejecución y coordinación, de la política nacional de navegación aerocomercial, exclusivamente relacionada al área del Turismo.
12. Participar en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos al exterior en vuelos regulares o no regulares de pasajeros.
13. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo turístico y fomento del turismo social, de acuerdo con criterios de calidad, accesibilidad y sustentabilidad.
14. Generar y difundir información estadística turística y deportiva.
15. Entender en las relaciones institucionales con las organizaciones regionales, internacionales, oficiales y privadas, y con los organismos públicos, nacionales y provinciales referidos a la actividad turística.
16. Presidir el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

17. Impulsar la 'Marca Argentina'.

18. Presidir el Comité Interministerial de Facilitación Turística.

19. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura turística a nivel nacional.

20. Entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Deporte N° 20.655 o la norma que en el futuro la reemplace y del conjunto de normas vinculadas con el deporte.

21. Entender en la asignación de recursos destinados al fomento del deporte a nivel nacional, provincial, municipal y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el marco de su competencia específica.

22. Integrar, como socio fundador, el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, creado por la Ley N° 26.573.

23. Promover la creación de bibliotecas, hemerotecas y museos especializados en deporte en general y de alto rendimiento deportivo en particular, organizar conferencias, cursos de capacitación y exposiciones vinculadas al fomento del deporte.

24. Entender, en coordinación con los organismos con competencia específica, en la planificación, ejecución, implementación, desarrollo y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, incluyendo el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.

25. Establecer políticas activas de promoción, desarrollo y fomento del deporte social, de acuerdo con criterios de inclusión, promoción de derechos, federalismo e igualdad.

26. Entender en la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.

27. Entender en la administración y funcionamiento del Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física.

1.2. ESTRUCTURA. OBJETIVOS

La nueva estructura del Ministerio -hasta nivel de Subsecretaría- fue aprobada por Decreto N° 50/2019.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de las Leyes de Administración Financiera y de Procedimientos Administrativos.

2. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.

3. Dirigir y coordinar las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción.

Planeamiento 2022

4. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.
5. Intervenir en todos los proyectos de actos administrativos vinculados con las competencias asignadas a la Jurisdicción.
6. Coordinar la administración y el resguardo del patrimonio de la Jurisdicción.
7. Asistir al/a la Ministro/a en las acciones y procedimientos referidos a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior de pasajeros/as, conforme a la normativa vigente.
8. Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.
9. Instruir los sumarios administrativos de la Jurisdicción.
10. Asistir al/a la Ministro/a en la elaboración del presupuesto anual de la Jurisdicción de acuerdo a los planes y políticas nacionales de Turismo y Deportes y a la normativa vigente.
11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP) de la Jurisdicción.
12. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVOS

1. Proponer y elaborar políticas y lineamientos para las relaciones institucionales de la Jurisdicción, de acuerdo a los objetivos definidos por el/la Ministro/a.

Planeamiento 2022

2. Asistir al/a la Ministro/a en la gestión de las relaciones internacionales en lo concerniente a las funciones del Ministerio.
3. Mantener las relaciones institucionales de la Jurisdicción con los demás organismos que conforman la Administración Pública Nacional, como así también con los otros Poderes del Estado Nacional, con las provincias, municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con entidades privadas.
4. Realizar análisis y propuestas técnicas y/o legislativas para fortalecer las políticas sectoriales y la coordinación interjurisdiccional.
5. Proponer e implementar proyectos especiales tendientes a potenciar los objetivos de gestión Ministerial.
6. Proponer sistemas de información y análisis para el diseño y gestión de políticas destinadas a la inserción de la REPÚBLICA ARGENTINA a nivel internacional en materia turística y deportiva, como así también que permitan identificar oportunidades de fortalecimiento.
7. Promover espacios de intercambio entre la Jurisdicción y los diferentes actores sociales vinculados a la actividad turística y deportiva, sobre los temas que hacen a la agenda ministerial.
8. Participar y/o asistir en las actividades de promoción internacional en las que participe la REPÚBLICA ARGENTINA para fomentar el turismo y la difusión de las capacidades deportivas nacionales.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el Gabinete de Asesores del/de la Ministro/a.

Planeamiento 2022

2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el/la Ministro/a.
3. Brindar apoyo y asesoramiento en el diseño de la agenda estratégica e institucional del Ministerio.
4. Entender y supervisar la comunicación de las actividades desarrolladas por el/la Ministro/a.
5. Supervisar y coordinar la comunicación estratégica del Ministerio, del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA (INPROTUR) y del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD).
6. Centralizar la información producida por las unidades dependientes del Ministerio relativa a la implementación y ejecución de las diferentes políticas públicas de competencia de la Jurisdicción.
7. Asesorar en los aspectos vinculados con los proyectos de Convenios sometidos a consideración del/ de la Ministro/a.
8. Coordinar, en el ámbito de su competencia, las funciones a cargo de las distintas áreas del Ministerio y asistirles técnicamente.
9. Asistir al/a la Ministro/a en las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.
10. Asistir al/a la Ministro/a en el planeamiento estratégico de los lineamientos del Ministerio y en el ejercicio del control de gestión.
11. Asistir al/a la Ministro/a en lo relativo a la convocatoria y coordinación operativa de las actividades del Consejo Nacional del Deporte y la Actividad Física y del Consejo Federal de Turismo.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DEPORTES

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas.
2. Asesorar al/a la Ministro/a en la planificación del uso de los recursos aplicados al desarrollo del deporte en general.
3. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de una estrategia articulada para el fomento del deporte de alto rendimiento a nivel federal y el desarrollo de infraestructura deportiva que permita aumentar la cantidad de competencias internacionales que se desarrollan en el país.
4. Diseñar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, promoviendo los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.
5. Promover y asistir las prácticas deportivas a nivel competitivo nacional, regional e internacional.
6. Entender en el desarrollo del deporte de base en todo el territorio de la Nación, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES e instituciones privadas.
7. Entender en la promoción de sistemas integrados de planificación, proyecto, dirección y supervisión de las obras de infraestructura deportiva a nivel nacional, considerando especialmente el desarrollo de centros regionales de alto y mediano rendimiento y de tecnología aplicada al deporte.
8. Entender en la promoción y en la orientación del entrenamiento deportivo y el desarrollo de competencias, en coordinación con los organismos públicos o privados correspondientes.

Planeamiento 2022

9. Desarrollar políticas de promoción de la igualdad de género en el deporte, las cuales articularán estrategias de promoción y de remoción de obstáculos administrativos y/o normativos en todos los ámbitos de competencia y práctica.
10. Intervenir en la formación permanente de los recursos humanos que actúan en las actividades deportivas y de recreación.
11. Desarrollar políticas de promoción del deporte adaptado e inclusivo para personas con capacidades diferentes.
12. Coordinar y ejecutar programas de promoción y desarrollo del deporte de alto rendimiento sobre la base de los estándares internacionales de cada disciplina.
13. Coordinar la asignación, administración y otorgamiento de becas, subsidios, subvenciones u otro instrumento similar estipulado para el fomento de la actividad deportiva, en la cancelación de dichos beneficios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, y en la inhabilitación de los mismos hasta su regularización, de acuerdo a los términos de la reglamentación correspondiente.
14. Articular con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las políticas del Deporte de Alto Rendimiento.
15. Articular con el MINISTERIO DE SALUD, con los actores sanitarios competentes en cada caso, y con el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD) las acciones necesarias para brindar el apoyo preventivo sanitario para el desarrollo de las actividades deportivas.
16. Entender en la promoción de la investigación científica de los problemas técnicos relacionados con el deporte, así como en la asistencia al deportista, cualquiera sea su nivel competitivo, en el cuidado de su salud y en la mejora de su rendimiento, en la prevención del dopaje, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

17. Implementar medidas activas para la erradicación de cualquier tipo de práctica discriminatoria, xenofóbica y/o racista en el ámbito del deporte, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

OBJETIVOS

1. Planificar y coordinar la ejecución del Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva Nacional, fomentando mejoras sustantivas en las instalaciones deportivas a nivel nacional y en forma conjunta con los gobiernos provinciales, municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.
2. Monitorear e instrumentar el diseño y la planificación de los proyectos de obras de infraestructura deportiva.
3. Asistir a la Secretaría en el uso eficiente y racional de los recursos destinados a la promoción del deporte en todas sus manifestaciones.
4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y planificación de programas anuales y plurianuales destinados a la promoción de la actividad deportiva recreativa y de iniciación.
5. Planificar e impulsar herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional, la sustentabilidad económica, y la asignación de ayuda económica a las entidades deportivas y los clubes de barrio.
6. Establecer canales de diálogo, asistencia e intercambio con las instituciones deportivas nacionales y clubes vinculados con todo tipo de práctica deportiva.
7. Coordinar e intervenir, en el ámbito de su competencia, en la asignación de recursos materiales, logísticos y en el equipamiento deportivo necesario para

Planeamiento 2022

instrumentar la participación del equipo nacional representativo de la REPÚBLICA ARGENTINA en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

8. Coordinar el cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad del ambiente en el CENTRO NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CENARD), en el CENTRO RECREATIVO NACIONAL (CERENA) y en la Pista Nacional de Remo y Canotaje, así como en cualquier otro predio dependiente de la Secretaría.

9. Entender en el otorgamiento de subsidios para insumos y recursos indispensables para el desarrollo del deporte comunitario.

10. Entender en lo relativo a la implementación de la Ley N° 27.098.

11. Fomentar la incorporación de actividades de índole recreativa, social y cultural en el desarrollo del Deporte Comunitario y de los Juegos Nacionales Evita.

12. Evaluar e identificar nuevas potencialidades de los encuentros deportivos organizados en forma de competencias sistemáticas locales, zonales y nacionales, como instancias contributivas para el desarrollo comunitario territorial de la competencia y práctica deportiva.

13. Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.

14. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.

15. Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas destinadas a las personas de la tercera edad.

SECRETARÍA DE DEPORTES

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

OBJETIVOS

1. Impulsar programas de gestión y acciones de formación para el desarrollo de los/as deportistas en todos sus niveles de práctica.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación del deporte de representación nacional, y del desarrollo del deporte federado, en todas sus disciplinas y modalidades.
3. Asistir a la Secretaría en la coordinación con las Entidades federativas nacionales, regionales o locales, así como con las Entidades públicas y privadas, en la elaboración, ejecución y monitoreo de programas de captación y desarrollo de talentos deportivos y de programas para el desarrollo del Deporte Federado, procurando, para tales fines, la aplicación de principios éticos y pedagógicos.
4. Asistir a la Secretaría en el establecimiento y aplicación de la normativa y procedimientos técnicos-administrativos adecuados para procurar una equitativa asignación de becas y demás estímulos vinculados con la formación deportiva.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte.
6. Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.
7. Instrumentar la gestión, diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.
8. Asistir a la Secretaría en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.
9. Coordinar con la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL el análisis de información, elaboración o actualización de las reglamentaciones deportivas para el mantenimiento y

actualización de la normativa nacional e internacional vinculada con las competencias deportivas.

10. Entender en la elaboración y aplicación de políticas de promoción de la práctica, el desarrollo y la competencia deportiva en las distintas disciplinas olímpicas y paralímpicas, dentro de los programas y juegos nacionales y regionales llevados a cabo por la Secretaría; todo ello en coordinación con las federaciones nacionales, el COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO (COA) y el ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTIVO (ENARD).

11. Promover políticas específicas para promover la igualdad de género en el deporte.

12. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo, en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Nacional.

13. Asistir a la Secretaría en la realización de los torneos federativos proyectados por el COMITÉ PARALÍMPICO ARGENTINO (COPAR), instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.

14. Analizar y promover planes de acción para promover los derechos de la infancia en el marco de las actividades deportivas federadas y/o de alto rendimiento.

15. Coordinar, junto con los organismos nacionales competentes, estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas en el ámbito deportivo.

16. Coordinar, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 26.912, la representación del Ministerio ante la Comisión Nacional Antidopaje.

17. Diseñar, en articulación con el MINISTERIO DE SALUD, estrategias para la asistencia médica en competencias deportivas.

18. Proponer estrategias de incorporación de nuevas tecnologías aplicadas al deporte.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en la definición de una estrategia de promoción turística tendiente a fortalecer el mercado turístico interno de la REPÚBLICA ARGENTINA.
2. Entender en el diseño de políticas de promoción orientadas a aumentar la visibilidad y el conocimiento de las distintas regiones y circuitos turísticos de la REPÚBLICA ARGENTINA.
3. Proponer políticas para el fortalecimiento de la demanda turística nacional, dirigidas a incrementar el consumo turístico de forma sostenida a lo largo de todo el año.
4. Articular las relaciones entre el Ministerio y el Consejo Federal de Turismo.
5. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual y federal de promoción del turismo.
6. Proponer al/a la Ministro/a un plan plurianual de desarrollo de la 'Marca Argentina' conforme los objetivos de gestión promovidos por la Jurisdicción.
7. Proponer al/a la Ministro/a declaraciones de interés turístico y el reconocimiento de Fiestas Nacionales y diseñar políticas y estrategias de fortalecimiento y difusión, para su promoción.
8. Planificar estrategias para fomentar la articulación regional de promoción de la oferta turística existente.

Planeamiento 2022

9. Coordinar y ejecutar la asignación de apoyo económico a entidades públicas y/o privadas organizadoras de eventos de interés turístico, provinciales o municipales, para la realización de actividades promocionales con fines turísticos.
10. Celebrar convenios de promoción turística con entidades públicas y privadas, en el ámbito de su competencia.
11. Coordinar y administrar programas de fortalecimiento para la promoción turística.
12. Proponer al/a la Ministro/a estrategias de promoción de los nuevos corredores turísticos nacionales.
13. Desarrollar acciones de promoción de las distintas actividades turísticas a nivel local, en articulación con organismos públicos y/o privados.
14. Entender, en coordinación con la UNIDAD GABINETE DE ASESORES, en los proyectos de comunicación estratégica relativos al turismo nacional.

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS

OBJETIVOS

1. Entender en las acciones relacionadas con la información, difusión y marketing de la oferta turística nacional.
2. Entender en las actividades vinculadas con el diseño, producción, control de calidad y distribución del material promocional gráfico, fotográfico, multimedia y audiovisual, y en la determinación de los medios de comunicación a ser utilizados para la ejecución de campañas de difusión, en el ámbito de su competencia.
3. Asistir a la Secretaría y ejecutar programas de promoción de nuevos productos y corredores turísticos nacionales.

4. Coordinar la ejecución de programas y acciones para promover la demanda y comercialización del turismo interno.
5. Entender en los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas.
6. Participar en la organización de encuentros de comercialización, rondas de negocios, viajes de familiarización y/o cualquier otra herramienta de impulso de la promoción turística, en coordinación con el sector privado y organismos oficiales, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

OBJETIVOS

1. Asistir al/a la Ministro/a en el desarrollo de la oferta turística nacional, para adecuarla a la demanda del turismo local, regional e internacional receptivo.
2. Proponer al/a la Ministro/a políticas para el desarrollo de la oferta turística.
3. Entender en la definición de estrategias para el fortalecimiento de destinos turísticos, promoviendo el desarrollo sustentable a nivel local.
4. Proponer al/a la Ministro/a un plan de captación de inversiones para el desarrollo de la actividad turística en la REPÚBLICA ARGENTINA.
5. Entender en las políticas de financiamiento y de incentivo a la inversión de capitales nacionales e internacionales para el desarrollo sustentable del sector, sistematizando la información relativa a las inversiones públicas y privadas.
6. Fomentar los Programas de Turismo Social dirigidos a los grupos vulnerables de la sociedad, y el desenvolvimiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse.

Planeamiento 2022

7. Analizar y evaluar el desarrollo de nuevos corredores turísticos, en función de las oportunidades y potencialidades que se identifiquen en las distintas regiones del país.
8. Proponer al/a la Ministro/a un plan de modernización y sustentabilidad para la infraestructura turística nacional.
9. Desarrollar y promover un sistema de información estadística confiable y sistemática para el análisis de las políticas del mercado turístico.
10. Entender en el desarrollo de estrategias de incentivos de fomento turístico, establecidos en la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.
11. Proponer al/a la Ministro/a planes y políticas de fortalecimiento económico e institucional de los prestadores turísticos.
12. Entender en la planificación de políticas y acciones tendientes a fortalecer el Sistema Argentino de Calidad Turística.
13. Entender en la gestión de planes y proyectos de innovación y aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo sustentable y competitivo del turismo en el país.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS

1. Elaborar y proponer a la Secretaría políticas de diferenciación y posicionamiento turístico.
2. Entender en el diseño, desarrollo, mantenimiento sistémico y distribución nacional de la información estadística vinculada a la actividad turística.

Planeamiento 2022

3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y políticas de fortalecimiento de los prestadores turísticos, en su dimensión económica e institucional.
4. Coordinar la implementación del Programa Nacional de Inversiones Turísticas creado mediante la Ley Nacional de Turismo N° 25.997.
5. Asistir a la Secretaría en el análisis del mercado turístico interno, respecto a las inversiones públicas y privadas.
6. Proponer estrategias y políticas para el desarrollo de la oferta de turismo de naturaleza.
7. Entender en lo relativo a la implementación de las Leyes Nros. 18.829 y 25.599 y sus modificatorias.
8. Coordinar las políticas de registro, autorización de operación y fiscalización de prestadores turísticos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO TURÍSTICO

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL

OBJETIVOS

1. Entender en las estrategias institucionales para el fomento y prestación del turismo social y de las Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal.
2. Asistir a la Secretaría en la planificación de proyectos tendientes al desarrollo sustentable de la oferta turística nacional.
3. Proponer a la Secretaría políticas tendientes a facilitar el acceso al turismo por parte de más segmentos de población.

4. Asistir a la Secretaría en la elaboración y gestión de planes y proyectos de calidad, educación y formación turística para el desarrollo sustentable, competitivo y accesible del turismo.
5. Ejecutar las políticas de aplicación del Sistema Argentino de Calidad Turística.
6. Impulsar las relaciones institucionales con las organizaciones y organismos públicos provinciales y nacionales referidos a la actividad turística y con aquellos organismos regionales e internacionales, oficiales y privados, en materia de accesibilidad, sustentabilidad y calidad.
7. Entender en las estrategias institucionales tendientes a la mejora de las prestaciones turísticas, y establecer y controlar los estándares de calidad en el marco del desarrollo sustentable del sector.
8. Diseñar y coordinar las políticas de formación en turismo, en articulación con instituciones, universidades y las áreas de las Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
9. Proponer a la Secretaría políticas e implementar acciones tendientes a mejorar la accesibilidad en las prestaciones turísticas.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del

Sistema de Control Interno (SCI) de la Jurisdicción, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), para asistir a la máxima autoridad del Ministerio en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a todas

las unidades organizativas del Ministerio en materia de su competencia.

ACCIONES:

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) y por la máxima autoridad del Ministerio.

2. Ejecutar el Plan de Trabajo, en el ámbito de su competencia, con integridad y debido cuidado profesional, para la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.

3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad del Ministerio y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público, en el ámbito de su competencia.

4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas por la Jurisdicción, dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) y, brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.

5. Promover la cultura de control en toda la Jurisdicción, participando en el Comité de Control Interno, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) entre otras.

6. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN).

7. Emitir opinión, en el ámbito de su competencia, respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.

8. Mantener informada a la autoridad superior de la Jurisdicción y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES e informar a la referida Sindicatura a través del Sistema que establezca el estado de los procedimientos de recupero pendientes.

9. Evaluar el desempeño del personal de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI), verificar la observancia de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y procurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del mismo.

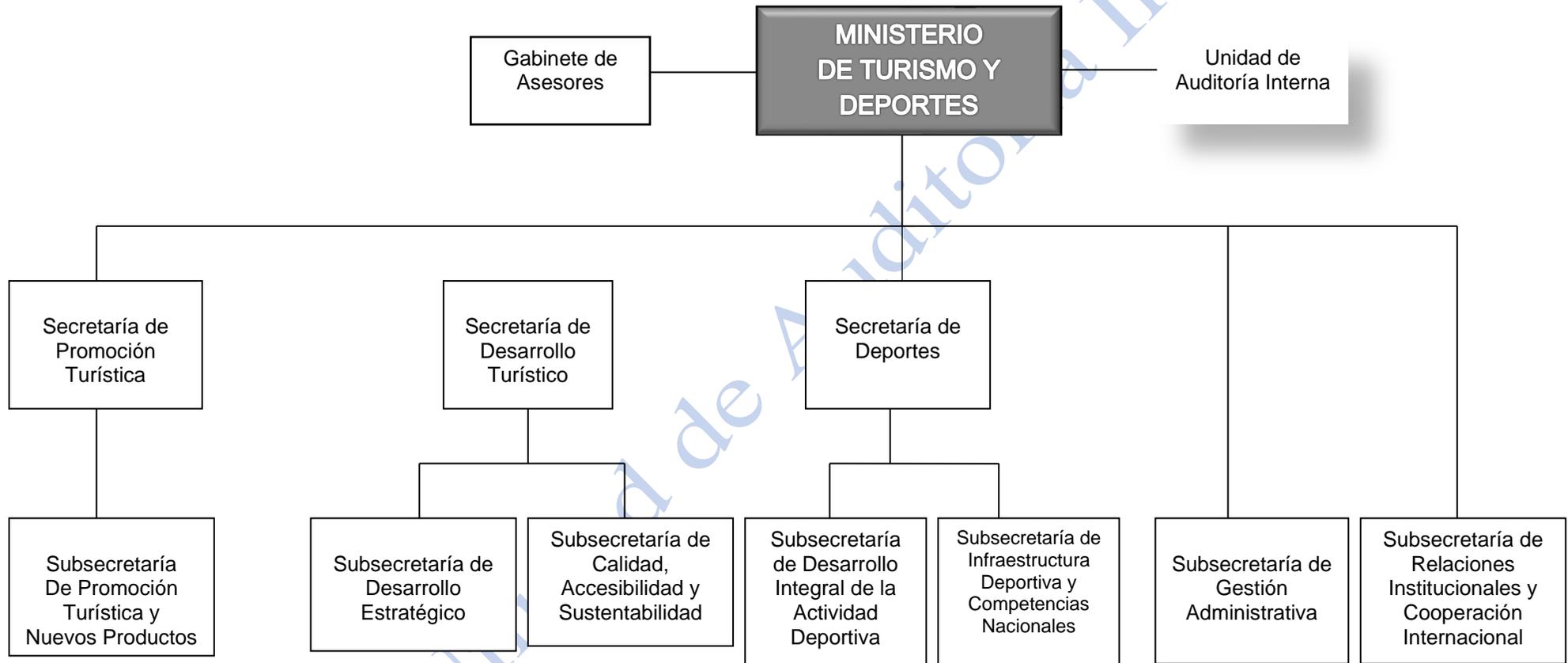
10. Realizar todas las actividades necesarias que se deriven de la participación de la organización en la Red Federal de Control Público, o la que en el futuro pudiera crearse.

1.3. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura organizativa de primer nivel operativo -con el organigrama, responsabilidades primarias y acciones- y el segundo nivel operativo, -con su organigrama y acciones-, fueron aprobadas por la Decisión Administrativa N° 1397/2020 y modificadas por su similar N° 1777/2020, que incorpora los segundos niveles operativos.

Para una mejor visualización de la organización actual, se acompaña el organigrama general del Ministerio de Turismo y Deportes, hasta el primer nivel operativo.

Unidad de Auditoría Interna



1.4. DOTACIÓN DE PERSONAL

Dependencia	Autoridades Superiores	Funciones Extra escalafonarias	Planta Permanente	Contratos Artículo 9°	Contratos Decreto 1109/17	
UNIDAD MINISTRO *	2	1	19	25	7	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	-	57	67	14	
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1	-	3	7	2	
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	2	-	12	17	5	
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NUEVOS PRODUCTOS	1	-	8	15	4	
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD, ACCESIBILIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL TURISMO NACIONAL	1	-	63	139	11	
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	1	-	27	69	22	
SECRETARÍA DE DEPORTES	1	-	5	35	1	
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES	1	-	28	94	0	
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	1	-	33	133	1	
TOTAL	12	1	255	601	67	936

* Personal Servicio Exterior: 1

** Se deja constancia, que el cargo de Secretario de Desarrollo Turístico, se halla aún vacante, y el personal, que eventualmente cubra las necesidades de esa secretaría, se encuentra distribuido en las subsecretarías dependientes.

1.5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- El Ministerio tiene su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-Suipacha 1111.
- Dirección de Programas y proyectos Sectoriales Especiales- Libertad 1133
- Dirección de Prestaciones Turísticas –Rivadavia 2275
- Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD)- Miguel B. Sánchez 1050

Provincia de Buenos Aires

- Complejo Turístico Chapadmalal- Provincia de Buenos Aires
- Pista Nacional de Remo - Centro de Deportes Náuticos- Ambos lados del Canal Aliviador del Río Reconquista-Tigre
- Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na.) –Ezeiza y Esteban Echeverría

Provincia de Córdoba

Complejo Turístico Embalse Río Tercero – Provincia de Córdoba

1.6. NORMATIVA APLICABLE

1.6.1. De Aplicación Específica

- Proyecto Ley de Presupuesto para el año 2021
- Ley 25.997 - Ley Nacional de Turismo.
- Ley 18.829 y su modificación 22.545 - Ley de Agentes de Viajes.
- Ley 25.643 - Ley de Turismo accesible para personas discapacitadas.
- Ley 25.651 - Empresas de Turismo. Leyenda para tickets o vouchers.
- Ley 25.599 - Ley de Turismo Estudiantil y su actualización Ley 26.208.
- Ley 26.356 - Sistemas Turístico de Tiempo Compartido. Ley 26.994 - Código Civil y Comercial de la Nación – en lo Referente al Sistema de Tiempo Compartido.
- Ley 27.541- Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública.
- Ley 27.563 y su Dto. Reglamentario 753/20- Ley de Sostenimiento y Reactivación Productiva de la Actividad Turística Nacional.
- DNU N° 07/2019, del 10 de diciembre de 2019, sustituye el artículo 1° de la Ley de Ministerios, creando el Ministerio de Turismo y Deportes -Artículo 23 nonies de la Ley de Ministerios.
- Decreto N° 50/2019 modificado por el Decreto Nros. 732/2020 y 804/2020. Aprueba estructura organizativa de primer nivel operativo y su modificadorio. Decisión Administrativa N° 1397/2020 y su modificatoria N° 1777/2020.

-
- Decreto N° 191/2018 - Establece la “Marca Argentina” como Marca Oficial de la República Argentina y Resolución N° 223/19 de la Secretaría de Gobierno de Turismo.
 - Decreto N° 760/2014 – Reglamentación Ley 26.356 de Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido.
 - Decreto N° 784/2013 - Declara monumento histórico nacional a los Complejos Unidad Turística Chapadmalal y Unidad Turística Embalse de Río III.
 - Decreto N° 1.297/2006 - Reglamentación de la Ley N° 25.997.
 - Decreto N° 1.072/2006 - Delegación de Facultades y Obligaciones sobre contratación y ejecución de trabajos en las Unidades Turísticas.
 - Decreto N° 2.182/1972 - Reglamentación Ley N° 18.829.
 - Decreto N° 184/2020- Impuesto País
 - Resolución N° 262/2020- Programa de Auxilio para Prestaciones Turísticas – APTUR-
 - Resolución N° 294/2020 Programa de Desarrollo de Corredores Turístico.
 - Resolución N° 456/2020 Régimen de Incentivo a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales.
 - Ley N° 27.202 modificatoria de la 20.655 – Ley de Deporte y su Decreto Reglamentario N° 2.656/2015
 - Decreto Reglamentario N° 1.237/1989 - Ley de Deporte N° 20.655 - Órgano de Aplicación.
 - Ley N° 25.753 - Ley de Deporte N° 20.655 – Modificación.
 - Ley N° 26.462 - Juegos Nacionales Evita.

-Ley N° 26.573 - Ente Nacional de Alto Rendimiento.

-Ley N° 27.098 - Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.

-Resolución N° 252/2020 MTYD – Crea el Programa de Apoyo a la Mejora de la Infraestructura de Clubes de Barrio y Entidades Deportivas Comunitarias

.

1.6.2. De Aplicación General

El Ministerio de Turismo y Deportes, aplica la normativa vigente para la Administración Pública Nacional y los Sistemas de Administración Financiera y de Control del Sector Público Nacional.

1.7. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Turismo y Deportes tiene la competencia de asistir al presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en lo respectivo a la promoción y desarrollo de la actividad turística, el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales y en la ejecución de políticas públicas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur, comunitaria y de recreación.

Por un lado, el sector turístico es una arista fundamental de la actividad socioeconómica del país, esencial para el desarrollo estratégico nacional. Con un aporte del 7% de las exportaciones totales de bienes y servicios y una acumulación USD 5.564 millones en 2019, el sector turístico es el cuarto complejo exportador generador de divisas, detrás del sector oleaginoso, el sector cerealero y el complejo automotriz. El gasto de los visitantes no residentes en la Argentina alcanzó los USD 5.130 millones sumado a USD

434 millones en compras de servicios de transporte internacional a empresas residentes.

El total de puestos de trabajo (asalariados registrados, no registrados y no asalariados) en las ramas del turismo es de 1,27 millones para el año 2019. Esto implica un 6,1% de los puestos de trabajo totales de la Argentina y un 7,3% si se compara contra el total de puestos de trabajo del sector privado.

Por otra parte, desde el organismo se concibe una definición amplia del deporte. Este eje es indispensable para implementar políticas públicas que garanticen el acceso al deporte, acompañen el desempeño de atletas y potencien el impacto de los beneficios de la actividad deportiva en la sociedad.

A su vez, los Clubes de Barrio y de Pueblo de todo el territorio nacional desarrollan actividades sociales y culturales que tienen un impacto positivo en la promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, generando externalidades que mejoran el bienestar de la sociedad y el acceso a la vida social y cultural.

Con esta perspectiva, el Ministerio de Turismo y Deportes reafirma los ejes del 2021 para planificar y programar su actividad 2022 en función de siete lineamientos estratégicos:

1. Potenciar el sector turismo como motor generador de divisas.
2. Promover el crecimiento y desarrollo equitativo del turismo interno.
3. Poner en valor y habilitar mayores y mejores oportunidades de acceso al turismo social.
4. Fortalecer la calidad del empleo en el sector turismo.
5. Apoyar el desarrollo del Deporte Comunitario.
6. Fortalecer e impulsar el Deporte Federado y de Representación Nacional.
7. Mitigar los efectos de la Pandemia COVID19 sobre el turismo y el deporte en Argentina.

Durante el ejercicio 2022, se profundizará las acciones tendientes a producir los bienes, servicios y regulaciones que provee el sector público a los ciudadanos para mejorar la

gestión y satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía con eficacia en el uso de los recursos públicos. Se prevé, además, transferir más recursos en caso de efectos sectoriales persistentes a sectores considerados en estado de crisis causados por la Pandemia COVID19 iniciada en marzo del año 2020.

El primer lineamiento estratégico, “potenciar el sector turismo como motor generador de divisas”, implica potenciar la ventaja comparativa y competitiva natural de Argentina con políticas públicas orientadas a posicionar al país como principal destino turístico de la región, aumentar el ingreso de los turistas, prolongar la duración de su estadía e incrementar su gasto promedio dentro del territorio nacional. Se generarán campañas de posicionamiento en nuevos mercados seleccionados, se realizarán acciones de promoción y difusión tanto en ámbitos regionales como internacionales, priorizando eventos de alto impacto mundial y respetando los cuidados sanitarios referentes a la situación epidemiológica

Se fortalecerán las políticas que impulsen el desarrollo de infraestructura turística y el acompañamiento del sector privado, propiciando un marco institucional transparente y el desarrollo de herramientas que permitan captar inversiones, preservando la producción y el trabajo nacional. El objetivo es que la inversión pública en infraestructura y servicios de calidad alienten inversiones privadas complementarias, creando empleo de calidad y logrando un crecimiento económico que preserve los recursos ambientales.

Además, se aplicarán las herramientas tecnológicas necesarias para aumentar la producción de datos sectoriales y así vincular la oferta y demanda turística e incrementar el mercado potencial, con foco en la producción y creación de empleo.

Con respecto al segundo lineamiento estratégico, “promover el crecimiento y desarrollo equitativo del turismo interno”, se generarán estrategias de promoción para vincular las demandas del mercado interno con la gran variedad de oferta que tiene nuestro país, tal como se realizó en el año 2020 a través del programa de preventa turística. Con esta política se generó un importante estímulo a la demanda en un contexto de recuperación

económica: se crearon más de 177 mil viajes y se facturaron \$9.687,9 millones. De esa manera, se cumplió con el objetivo de mejorar la articulación público-privado a través del diseño de estrategias tendientes a captar en el mercado interno a los consumidores que suelen realizar actividad turística en el exterior, entre otras acciones.

Se continuará fomentando la actividad del Consejo Federal de Turismo, fortaleciendo la relación con los gobiernos provinciales y locales. Junto a las provincias, se promoverá la relación entre turismo y naturaleza, proponiendo actividades responsables y sustentables que inviten a viajar y descubrir la enorme variedad de destinos y circuitos y experiencias en la naturaleza que ofrece Argentina. Por ejemplo, el programa La Ruta Natural propone entrelazar las experiencias naturales con los atractivos culturales, históricos, recreativos o gastronómicos de cada región, enriqueciendo los viajes, potenciando circuitos y ayudando a generar alternativas de desarrollo para diferentes territorios y comunidades de todo el país.

En relación al tercer lineamiento estratégico, “poner en valor el turismo y habilitar mayores y mejores oportunidades de acceso al social”, se continuará implementando una serie de acciones de preservación y mejoramiento de la infraestructura existente destinadas a aumentar la calidad de las prestaciones que brinda el Estado en la unidades turísticas que administra, las plazas disponibles y la cantidad de familias en situación de vulnerabilidad y personas de la tercera edad que acceden a ellas. La puesta en valor de ambas unidades (a través de la mejora en la infraestructura existente y servicios brindados) continuará siendo un eje clave para maximizar el acceso de todos y todas a las actividades turísticas, asegurando el derecho a la recreación y a participar en la práctica cultural en condiciones de igualdad

Con respecto al cuarto lineamiento estratégico, “fortalecer la calidad del empleo en el sector”, se continuarán brindando capacitaciones en buenas prácticas con el objetivo de elevar la experiencia de consumo del turista, se realizarán acciones para promover aún más el empleo registrado, disminuir la informalidad, así como fortalecer y profesionalizar

la dotación de las micro, pequeñas y medianas empresas. El logro de nuevas inversiones, la implementación de nuevas estrategias de competitividad, la mejora de la infraestructura, más y mejores conexiones a nuevos destinos, el ingreso de mayor cantidad de turistas, resultarán en la creación de puestos de trabajo genuinos y de calidad como así también el fortalecimiento de los ya existentes.

El quinto lineamiento estratégico, “apoyar el desarrollo del deporte comunitario”, guía las acciones orientadas a proteger y preservar a los clubes de barrio y pueblo que contribuyen en momentos de crisis social y económica, proveyendo contención social, sentido de pertenencia y valores sociales, oportunidades de educación y sociabilidad, recreación saludable e integración. En ese marco, se seguirá promoviendo la asistencia otorgada por el Ministerio para la construcción, ampliación y mantenimiento de las instalaciones de clubes de barrio e instituciones deportivas de todo el país a través de programas como el Clubes en Obra. También se profundizarán las políticas públicas orientadas a fortalecer institucionalmente a los clubes: mejorar la regularización administrativa de las entidades, capacitar a dirigentes y continuar con los programas de fortalecimiento de la infraestructura deportiva comunitaria. Asimismo, se impulsarán las Competencias Nacionales (Juegos Evita, Juegos de Verano, Juegos de Invierno y los Juegos de adultos mayores), tendientes a fortalecer la práctica deportiva en todo el país.

Fortalecer e impulsar el Deporte Federado y de Representación Nacional, sexto lineamiento estratégico, remarca la visión integral del deporte que abarca desde las escuelas de iniciación deportiva hasta el deporte de representación nacional. Esta definición amplia contribuye a “fortalecer el Deporte Federado y de Representación Nacional”. Se actualizará e impulsará el sistema de entrega de becas y se promoverá el desarrollo de la infraestructura deportiva de predios nacionales como Cenard, Cerena y Pista de Remo.

Por último, con respecto al séptimo lineamiento estratégico, durante 2022 se prevé continuar con la transferencia de recursos para mitigar los potenciales efectos

contingentes sobre el turismo y el deporte en Argentina como consecuencia de la Pandemia COVID19. En caso de ser necesario, se replicará un Plan de Contingencia orientado a apoyar la recuperación del turismo nacional y las actividades deportivas para reducir los efectos negativos de las restricciones asociadas a la pandemia y fomentar ambas áreas para que sean dos pilares importantes de la recuperación y reactivación económica.

Unidad de Auditoría Interna

2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Turismo y Deportes y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

2.1 SISTEMAS INFORMÁTICOS PROPIOS

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza el Ministerio de Turismo y Deportes y la normativa aplicable a las tareas específicas del Organismo.

En este punto es menester informar que se continúa trabajando, en la informatización integrada del Organismo, incluyendo la unificación correspondiente en torno a la ex Agencia de Deportes.

Sistema de Administración de Recursos Humanos (SAHRA)

El Decreto N° 888/2016 dispone la implementación del SAHRA, desarrollado por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) como sistema integral de gestión y administración del personal que presta servicios en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley Nro. 24.156.

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Nota: Sistema implementado desde julio de 2019.

Sistema Integrado de Actos Administrativos

Se utiliza para el seguimiento de las Resoluciones y Disposiciones que firman las autoridades.

Responsable: DIRECCIÓN DE DESPACHO

Nota: Sistema actualmente en uso solo a nivel consulta.

Sistema de Patrimonio

Es un sistema de seguimiento de movimientos de bienes del Organismo. Se espera una definición de la Secretaría de Innovación Pública, respecto a un nuevo aplicativo para gestionar el patrimonio de la APN Responsable:

DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS

Ecosistema YVERA

APTur 4, 5 y 6

Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos, dirigido a monotributistas de los segmentos de agencias de viajes y turismo, alojamientos u hospedajes turísticos, establecimientos gastronómicos y servicios de recreación turística, brindando ayuda una económica no reembolsable.

FACT II

Fondo de Auxilio y Capacitación Turística dirigido a empresas y/o personas que tengan empleados/as a cargo, cuya labor principal se encuentre vinculada con la actividad turística: agencias de viajes, establecimientos gastronómicos, alojamientos, servicios de transporte, parques nacionales y temáticos, entre otros.

Observatorio de Enoturismo

Registro y base de datos del turismo de enología.

Estadísticas

Una aplicación para socializar la información estadística sobre el turismo de Argentina. Un espacio único centralizado de información, que posibilita la normalización e interoperabilidad de los datos, la autogestión de la información por los productores de la misma y la distribución de la información mediante los servicios web que dispone YVERA.

CAMPUS

Plataforma de capacitación orientada a la comunidad turística, tanto del sector público como privado a través de cursos virtuales con un enfoque constructivista, y colaborativo.

<https://campus.yvera.gob.ar/>

Sistema Argentino de Calidad Turística

Conjunto de herramientas especialmente diseñadas para promover la calidad en cada una de las prestaciones turísticas que brindan los destinos en todo el territorio nacional.

Sitios Web

IMPUESTO AR

Es el sistema para gestionar la información del Impuesto DNT, que corresponde al 7% del precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y vendidos o emitidos en el exterior

para residentes argentinos, en viajes que se inicien en el territorio nacional. El sistema ImpuestoAR se utiliza para el control y seguimiento de la recaudación de dicho impuesto, con sus subsistemas Vuelos Regulares, Vuelos No Regulares, Marítimos y Fluviales.

VIAJAR II

Este programa es un desarrollo en curso mediante el cual se presentan ofertas de servicios turísticos de todo el país, aprovechando la capacidad ociosa del sector en temporada baja.

Aplicación PreViaje II

Es una herramienta informática para el Régimen de Incentivos a la Preventa de Servicios Turísticos Nacionales, que devolverá a los consumidores el 50% de los gastos anticipados que haga en el 2021, a través de una billetera electrónica o tarjeta de débito, para ser utilizados en el 2022.

Fiestas Nacionales

Sitio mediante el cual las provincias/ municipios muestran el calendario de eventos y realizan las fiestas nacionales en vivo.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE DEPORTES

Clubes en Obra

Los clubes de barrio y las entidades deportivas son generadores de inclusión y oportunidades. A través de las múltiples actividades que realizan, benefician a las comunidades, proveen redes de contención social, educación, recreación saludable, integración de personas con discapacidad y cuidado de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Polideportivos en Obra

Polideportivos en Obra es una inversión del Estado Nacional para democratizar el acceso al deporte en todas las regiones del país, a través de la ejecución de proyectos de construcción, refacción, ampliación y mantenimiento

Relevamiento Nacional de Clubes y Entidades Deportivas (Renaced)

Registrar a todas las instituciones deportivas sin fines de lucro de la Argentina, se trabaja de forma conjunta con universidades nacionales.

2.2. SISTEMAS INFORMÁTICOS PROVISTOS POR OTROS ORGANISMOS

SLU / SIDIF: estos sistemas fueron reemplazados por el E-SIDIF, sólo se utilizan para consultas.

E-SIDIF: es el actual Sistema de Administración Financiera, está desarrollado sobre la base de tres lineamientos estratégicos fundamentales: ampliación del alcance funcional, actualización tecnológica e incorporación de herramientas que promuevan y faciliten una gestión de la administración financiera orientada a resultados. Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía.

Sistema de Gestión Documental Electrónica – GDE: El Decreto N° 561/2016 crea el GDE como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos del Sector Público Nacional, con diferentes módulos, tales como el de Comunicaciones Oficiales (CCOO), el Generador de Documentos Oficiales (GEDO), el de Expediente Electrónico (EE), el Repositorio Único de Documentos Oficiales (RUDO), Gestor de Asistencia y Transferencias (GAT), Registro Integral de Destinatarios GDE (RID), entre otros.

Registro Legajo Multipropósito - RLM: el Decreto N° 1306/2016 establece a RLM como único medio de administración de los registros de las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 que componen el Sector Público Nacional.

Normativa: Resolución SMA Nro. 7/2017, Resolución SMA 111/2017, Resolución SMA 78-E/2017, Resolución SMA 50- E/2017 y Resolución SMA 62/2018.

Locación de Obras y Servicios – LOyS: es un subsistema del Sistema Gestión Documental Electrónica que permite la caratulación, vinculación de documentos, pases y consultas de Expedientes Electrónicos que tramiten la contratación de personal bajo los regímenes de Locación de Obras y de Servicios.

Normativa: Decreto 1301/2016; Resolución SMA 561/2016.

Legajo Único Electrónico - LUE: es un subsistema del Sistema Gestión

Documental Electrónica, es el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes que presten servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito establecido en el artículo 8 de la ley N° 24.156. Por último, se especifica, todos los organismos que estén comprendidos en el Decreto N° 561 del 6 de abril de 2016 deberán utilizar LUE.

Normativa: Decreto 888/2016; Resolución SMA 22/2016; Resolución SMA 29/2017

Plataforma de Trámites a Distancia (TAD): el Decreto N° 1063 del 4 de octubre de 2016 establece que TAD es el medio de interacción del ciudadano con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros.

Normativa: Decreto 1063/2016; Resolución SMA 90/2017.

UEPEX: constituye una herramienta que contribuye a realizar una administración efectiva, eficiente y económica de la aplicación de los fondos provistos por financiamiento externo, para programas o proyectos específicos. Su objetivo principal es optimizar las tareas de gestión y registro de las unidades ejecutoras (UE).

Es una aplicación provista por el Ministerio de Economía.

SINEP: es un sistema para corrimiento de grados.

Es una aplicación provista por la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA

RCPD: es el Sistema de Información para el Control del Registro y Actualización de Cargos y Contratos Desempeñados por Personas con Discapacidad Certificada.

SICORE: es el Sistema de Control de Retenciones que deben observar los agentes designados a los fines de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones practicadas, conforme a las disposiciones de determinados regímenes e impuestos.

SIRHU: es el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), la Plataforma Mínima de Información Salarial Presupuestaria del Sistema Integrado de Recursos Humanos. A través de este se informa la masa salarial y la información particular de cada agente que estuvo en la

liquidación de haberes. Esto se realiza a través de una aplicación del Ministerio de Economía.

AFIP en línea: se utiliza para las altas, bajas y modificaciones respecto a altas tempranas de personal. Nota: accesible desde la url <https://serviciosweb.afip.gob.ar>

SICOSS (ex SIJP): el Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social, es la herramienta apta que permite a los empleadores comprendidos en los distintos regímenes previsionales determinar e ingresar las obligaciones a su cargo, emergentes de la ocupación de personal en relación de dependencia, con implicancias en lo laboral y previsional. Este programa informático denominado SiCOSS, constituye uno de los módulos que complementan el Sistema Integrado de Aplicaciones (S.I.Ap.)

BAPIN: el Banco de Proyectos de Inversión Pública, es el Sistema de Información donde los Organismos Públicos registran todos los proyectos de inversión pública a ser financiados con recursos del Estado Nacional.

SIGEJ: es el Sistema de Gestión Electrónicos de Juicios. A través de este se realiza la comunicación del Estado de trámite de los juicios del Ministerio de Turismo y Deportes. Permite que la Procuración del Tesoro de la Nación tenga toda la información actualizada sobre los Juicios vinculados a nuestra organización.

Provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.

eProA: el Sistema de Formulación de Presupuesto de Gastos en Personal, administrado por la Dirección de Evaluación Presupuestaria Salarial y operado por la Oficina Nacional de Presupuesto, permite gestionar los cargos financiados incluidos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio, con sus atributos escalafonarios, salariales y presupuestarios asociados. Se carga a través de una web del Ministerio de Economía.

SIENA (antes RENABE): es un registro de los inmuebles, es un aplicativo web que se utiliza desde GDE.

COMPR.AR: es el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional. Se utiliza como medio para efectuar en forma

electrónica todos los procedimientos de selección prescriptos en el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

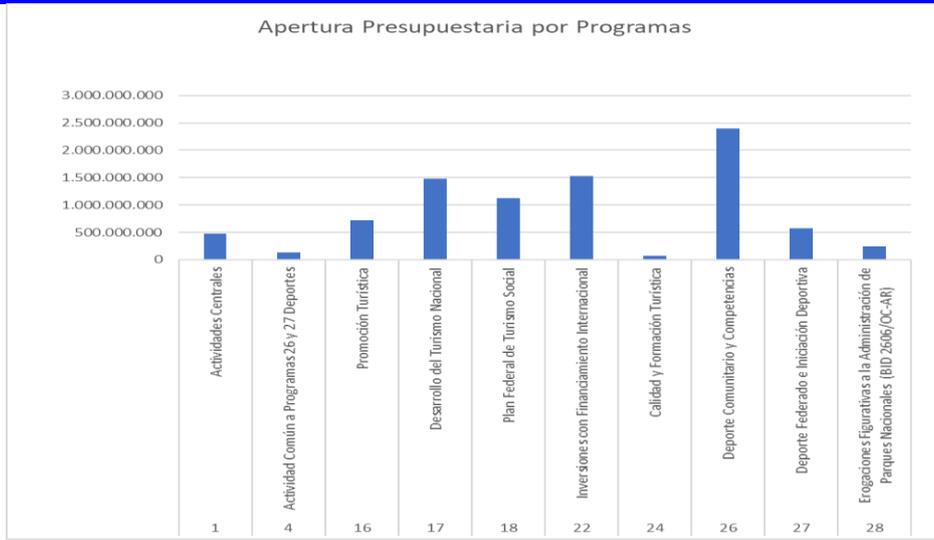
3. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

A continuación, se exponen gráficos con la apertura presupuestaria, clasificada desde diferentes conceptos, cuya información surge de la presentación del proyecto de Presupuesto 2022.

3.1. APERTURA PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA

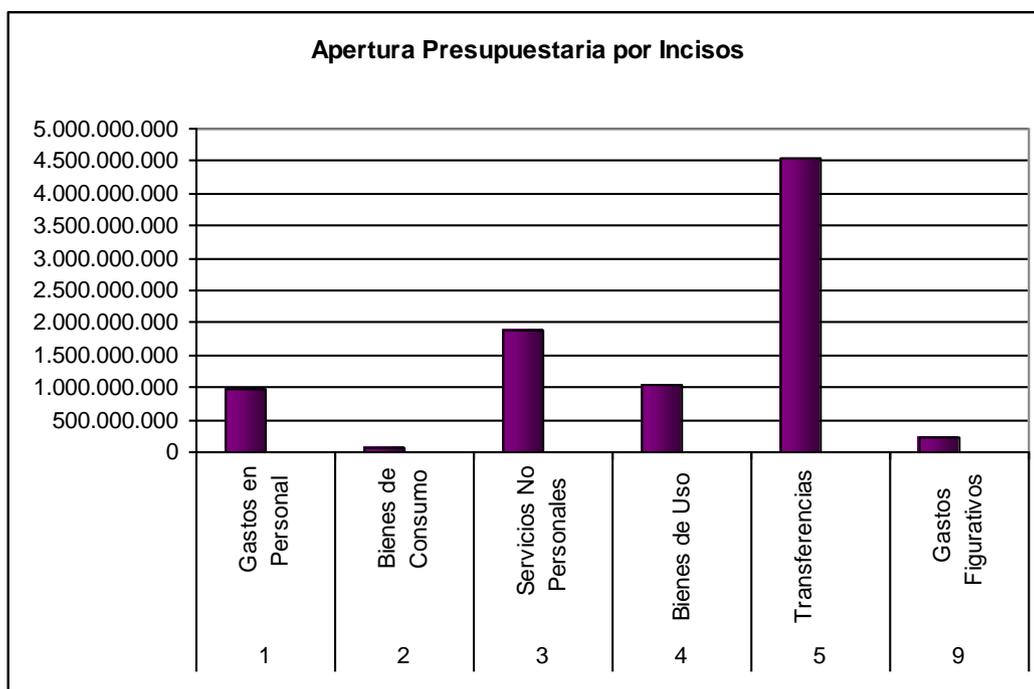
Apertura Presupuestaria por Programas			
Programa		Importe en \$	%
Número	Denominación		
1	Actividades Centrales	470.909.489	5,38%
4	Actividad Común a Programas 26 y 27 Deportes	137.573.793	1,57%
16	Promoción Turística	714.628.178	8,16%
17	Desarrollo del Turismo Nacional	1.473.528.497	16,83%
18	Plan Federal de Turismo Social	1.129.356.118	12,90%
22	Inversiones con Financiamiento Internacional	1.534.005.108	17,53%
24	Calidad y Formación Turística	74.799.658	0,85%
26	Deporte Comunitario y Competencias	2.399.607.604	27,41%
27	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	575.324.603	6,57%
28	Erogaciones Figurativas a la Administración de Parques Nacionales (BID 2606/OC-AR)	243.498.732	2,78%
TOTAL		8.753.231.780	100,00%

Planeamiento 2022



Unidad de Auditoría Interna

3.2. APERTURA PRESUPUESTARIA POR INCISO



Inciso		Importe en \$	%
Número	Denominación		
1	Gastos en Personal	970.570.000	11,09%
2	Bienes de Consumo	73.170.858	0,84%
3	Servicios No Personales	1.885.287.190	21,54%
4	Bienes de Uso	1.028.830.000	11,75%
5	Transferencias	4.551.875.000	52,00%
9	Gastos Figurativos	243.498.732	2,78%
Total		8.753.231.780	100,00%

3.3. METAS FÍSICAS

Metas Físicas Programadas				
Unidad Ejecutora	Programa	Meta	Unidad de Medida	Cantidad
Secretaría de Promoción	16 - Promoción Turística	Concurrencia a Ferias	Feria	75
		Fomento de la Comercialización Turística	Encuentro	43
Ministerio de Turismo y Deportes	18 - Turismo Federal de Turismo Social	Servicios de Atención Turismo	Día/Turista	240.000
Subsecretaría de Calidad, Accesibilidad y Sustentabilidad	24 - Calidad y Formación Turística	Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	21.500
Subsecretaría de Infraestructura Deportiva	26 - Deporte Comunitario y Competencias	Asistencia Técnica y Financiera para Fortalecimiento Edificio Deportivo	Institución Asistida	1400
		Asistencia Técnico Financiera a Clubes y Organizaciones No Gubernamentales	Institución Asistida	2.000
		Organización de Juegos Deportivos	Participante	24.096
		Prestación de Servicios Recreativos y Deportivos	Beneficiario	641.000
		Realización de Actividades Recreativas	Participante	163.200
Subsecretaría de Desarrollo Actividades Deportivas	27 - Deporte Federado e Iniciación Deportiva	Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	490
		Atención Médica a Deportistas	Prestación Efectuada	21.000
		Becas a Deportistas	Becario	1.250
		Becas de Instructores de Escuelas Deportivas	Instructor	1.500
		Formación y Capacitación Deportiva	Capacitación	60
		Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	2.457
		Participantes de Escuelas de Iniciación Deportiva	Participante	26.250
		Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	80.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	350.000		

4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Se adjunta como **Anexo I**, la Evaluación de Riesgos, efectuado bajo la metodología de impacto o matricial.

Para la elaboración de la Matriz de Riesgos, se tomaron en consideración la totalidad de las Áreas del Organismo, ponderando los mismos, de acuerdo a distintos criterios de riesgo de auditoría (ambiente de control, sensibilidad, cambios, complejidad, tamaño, interés del nivel superior y lineamientos generales de SIGEN), la importancia o peso de los criterios o factores de riesgos y la gradación de cada uno de los factores o niveles de impacto y/o probabilidad.

5. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA INTERNA.

Definida la matriz, se confecciona el nuevo Plan Estratégico de Auditoría, - que se adjunta como **Anexo II-** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Pautas Gerenciales y al Plan Anual de Trabajo.

Dicho Plan contempla la realización de auditorías selectivas, utilizando las horas disponibles, luego de definir las necesarias para poder dar cumplimiento a todos los proyectos de auditoría de realización no selectiva previstos.

6. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA

La planificación, elaborada por esta Unidad de Auditoría Interna para el Plan Anual 2022, define los lineamientos principales para la ejecución de las tareas de Control Interno durante el período 2020/2024.

Al elaborar el Plan Estratégico, se mantienen en igual nivel de importancia, a aquellos programas que respondan a las actividades sustantivas del Organismo.

La nueva estrategia, no sólo contempla el objetivo de control y mejora de las operaciones de las áreas de apoyo de la organización, (en general, como ayuda para el cumplimiento de los objetivos aportando un enfoque sistémico y disciplinado que, permita evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control dentro de la misma) sino, que introduce un nuevo enfoque, con el fin, de que la función de la auditoría interna contribuya a la eficacia de los procesos de gestión de gobierno, la determinación de los riesgos de esa gestión, con la incorporación de los nuevos objetivos estratégicos de auditoría y su cumplimiento en un plazo a ser alcanzado en el año 2024.

Las actividades que contemplan los Instructivos de Trabajo que establecen las Pautas Gerenciales de SIGEN, se encuentran detallados en los Anexos III y IV y en el punto 8.1 del presente Plan.

7. FIJACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

Esta Auditoría tiene como fin entender en la planificación, programación y ejecución de las tareas de auditoría que permitan lograr un sistema integral e integrado de control basado en los criterios de economía, eficiencia y eficacia, orientadas al análisis de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, normativa y operacional.

A fin de delinear los objetivos de la UAI se han tenido en consideración las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y el Manual de Control Interno Gubernamental como así también los lineamientos definidos por la Sindicatura General de la Nación, enfatizando la evaluación de los aspectos relacionados con las funciones sustantivas del organismo, y orientando el enfoque sobre los procesos y el resultado de la gestión; y las Pautas Gerenciales de Control dispuestas, que complementan los lineamientos ya definidos.

En este marco, se continuará enfatizando en colaborar con las autoridades para mejorar el ambiente de control de la jurisdicción, mediante la aplicación plena de la auditoría de gestión, contribuyendo a lograr los objetivos propuestos para el Ministerio de Turismo y Deportes, prestando apoyo técnico, cuando las circunstancias lo requieran.

A partir de los conocimientos adquiridos sobre la organización auditada por la ejecución de trabajos y la capacidad para identificar riesgos de auditoría, existen reales posibilidades de seleccionar y priorizar los procesos o actividades donde se detectan mayores debilidades.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

8.1. PROYECTOS DE AUDITORIA

Los proyectos de esta Auditoría se encuentran detallados individualmente en el SISAC, identificando el sujeto a auditar, las características del objeto de auditoría, los lineamientos o tareas básicas y una estimación horaria de los recursos a utilizar, en cada una de ellas- sobre un total de 7936 horas-.

Planeamiento 2022

Para el año 2022 se han aplicado las horas de trabajo de los recursos disponibles, en las auditorías No Selectivas, dos auditorías Selectivas y las demás Actividades solicitadas por SIGEN.

Cabe aclarar, que, de acuerdo a lo dispuesto en los Lineamientos SIGEN para el Plan 2022, se ha decidido no reprogramar el informe TIC - Planificación, ejecución, y Soporte de las áreas TI, atento a que se encuentra contemplada como actividad, el objetivo "Horizontal Tic. Circular Auditoría transversal".

En consecuencia, se realizarán las siguientes auditorías:

-No Selectivos Sustantivas

1. Transferencias. Plan 50 Destinos. Ejecución, desarrollo y control.
2. Transferencias. Polideportivos en obra. Mejoras en la infraestructura deportiva municipal.

-No Selectivas Apoyo

1. Cierre De Ejercicio 2021
2. Cuenta De Inversión 2021
3. Compras y contrataciones
4. Capital Humano - reprogramado del Plan 2021 -

Esta Unidad no generará informes de carácter Selectivo, por falta de personal y de tiempo previsto para lograr la incorporación de un proyecto selectivo.

-Actividades

En función a las pautas establecidas por Sindicatura, se realizarán las siguientes actividades:

1. Presentación Anual Plan 2023
2. Reporte Ejecución Plan anual 2021
3. Reporte Ejecución 1er semestre 2022
4. Autoridades Superiores
5. Acceso a la Información Ley 27.275, IT 6/2021
6. Seguimiento de Observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI Res. 173/2018
7. Informe Anual sobre el funcionamiento de los Comités.
8. Comité de Control - Reuniones

9. Administración SISAC
10. Régimen de Adscripciones Decreto 639/2002, Res-9/2001 y su modificatoria SGP
11. Ética Ley 25188 – Decreto N°164/1999 DDJJ
12. Aprobación de los Reglamentos y manuales de procedimiento Decreto 1344/2007 art.101
13. Herramienta de control para Actividad sobre Responsabilidad Social IT 4/2012
14. Encuesta Nacional de Integridad
15. Responsabilidad Ambiental IT 6/2019
16. Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oportunidades y trato
17. Cupo Laboral IT/2021
18. 2° Etapa ISSOS – Índice de Seguimiento y Sustentabilidad IT5/2021
19. TIC auditoría transversal -IT
20. Certificaciones contables
21. Cupos de personas con discapacidad – Decreto 311/2010 y personas tranvestis, transexuales y transgénero – Decreto 721/2020
22. Ética en la Función Pública Ley 25.188/Integridad y Transparencia
23. Objetivos de Desarrollo Sostenibles
24. Reporte Mensual UAI
25. Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto 467/1999- Res. 28/2006 SGN - SISREP

En cada proyecto del planeamiento, se tendrán en cuenta las tareas de seguimiento de observaciones pendientes de regularización que han sido expuestas en ejercicios anteriores.

8.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y EMISIÓN DE INFORMES

El cronograma se encuentra plasmado en el **Anexo III**, donde se identifican las fechas de inicio y finalización de las tareas, así como las horas estimadas para realizar cada proyecto y/o actividad.

8.3. CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

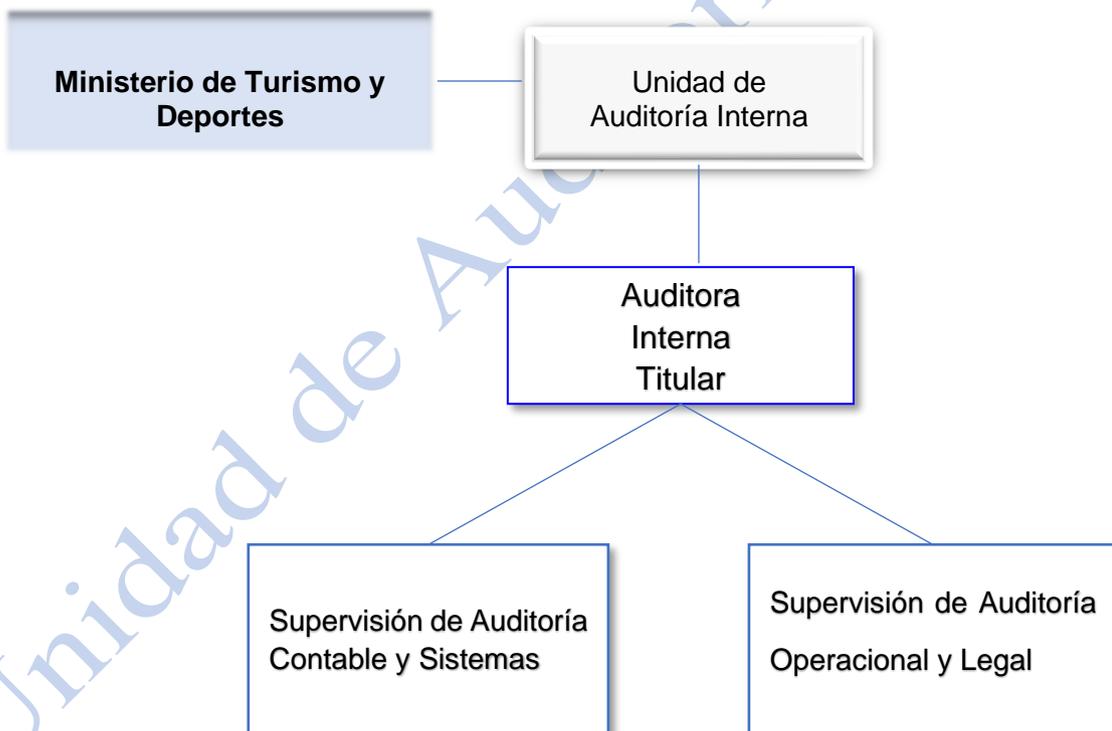
La extensión y frecuencia de las propuestas para proyectos de Auditorías individuales se han diagramado sobre la base del grado de garantía

requerido, el riesgo inherente operacional y los mecanismos de control en general.

El cronograma de clasificación de horas previstas que adjuntamos en **Anexo IV**, fue realizado asignando las horas a cada proyecto, en función de la cantidad de agentes que prestan servicios actualmente esta Unidad de Auditoría Interna.

9. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

9.1. ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA



9.2. COMPOSICIÓN ACTUAL DE LA UAI

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>PROFESIÓN</i>	<i>FUNCIÓN</i>
AHMAD, Alejandra	Abogada	Auditora Interna Titular (*)
ENRÍQUEZ, Alejandra	Contadora Pública	Supervisora de Auditoría Contable y Sistemas
LEMBO, Claudia	Abogada	Supervisora de Auditoría Legal y Operacional
CÓRDOBA, Nadia	Contadora Pública	Asistente Técnico
BARBIERI, Andrea	Técnica Superior en Gestión y Administración de Políticas Culturales	Asistente Técnico

(*) Designada por Resolución N° 66/2020 de la Sindicatura General de la Nación de fecha 31/1/2020.

Proyecto	Ubicación en la Matriz	Plan Anual de Trabajo				Ultima auditoría
		2022	2023	2024	2025	
1- Conducción Superior	P					
04-Actividades Comun a Programas 26 y 27 Deportes	M					2019
1- Promocion Turistica Nacional y Fiestas	M					2020
05 - Conducción Ejecutiva	M					2020
07 - Marca País	M					2019
05 Conducción Ejecutiva	P					
06 Fondo Turistico	C					
07 Destinos y Productos Turísticos	C					2020
08 Inversiones en Infraestructura Turística	S					
09 Agencia de Viajes	S					2019
41 - Administración de Unidades Turísticas	C					2021
26- Refacción, Restaruración y Puesta en valor (instalación eléctrica, sanitaria, cubiertas, aberturas, fachada) en los Hoteles N° 1,2,4,5,6,7,8,9 Unidad Turistica Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. (PROYECTO)	M					2021
2-Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID 2606-0/OC)	M					
4-Otras obras Desarrollo Turistico en Nuevos Corredores (BID 2606-0/OC)	M					
3-Conduccion Ejecutiva	M					
05-Políticas de Formación en Turismo	M					
43-Calidad Turistica (SACT)	M					2016
01 -Conducción Ejecutiva	P					
02-Infraestructura Deportiva y Centros Deportivos Nacionales	M					
03-Competencias Nacionales	M					2021
04-Clubes de Barrio y Pueblo	S					2020
5- Refaccion Auditorio Presidente Peron (CENARD)	M					
01 Conducción Ejecutiva	P					
02 Deporte Federado y Representación Nacional	M					2020
03 Escuelas de Iniciación Deportiva	C					2021
Erogaciones Figurativas a la Administracion de Parques Nacionales (BID 2606/OC-AR)	C					

MATRIZ DE EXPOSICIÓN - NIVELES POR PROCESO

PROBABILIDAD (B)	IMPACTO (A)			
	1	2	3	4
4		06-Fondo Turístico 07-Destinos y Productos Turísticos 08-Competencias Nacionales 03-Escuelas de Iniciación Deportiva	09-Agencia de Viajes	
3	Conducción Ejecutiva	04-Actividad Común a Programas 26 y 27 Deportes 01 - Promoción Turística Nacional y Fiestas 07 - Marca País 26- Refacción, Restauración y Puesta en valor en los Hoteles N° 1,2,4,5,6,7,8,9 Unidad Turística Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires. (PROYECTO)	02-Desarrollo turístico en Nuevos Corredores BID 2606-0/OC 4-Otras Obras Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID 2606-0/OC) 41-Administración de Unidades Turísticas 02-Infraestructura Deportiva y Centros Deportivos Nacionales	08-Inversiones en Infraestructura Turística 04-Clubes de Barrio y Pueblo
			05-Refacción Auditorio Presidente Peron (CNARD) 02-Deporte Federado y de Representación Nacional Erogaciones figurativas a la Administración de Parques Nacionales (BID 2606/OC-AR)	
1				

SIGNIFICATIVO
CONSIDERABLE
MEDIO
POCO SIGNIFICATIVO



CRONOGRAMA DE TAREAS E INFORMES

ANEXO III

PLAN ANUAL 2022 - PROYECTOS/ACTIVIDADES PREVISTOS

IDENTIFICACIÓN, FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN Y CARGA HORARIA ESTIMADA

Código	DENOMINACIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LOS INFORMES												CANTIDAD DE HORAS ESTIMADAS	
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Proyectos de auditoría de realización no selectiva (RNS) - obligatorios															
1	CIERRE DE EJERCICIO 2021.	1	28												447
2	MTyD CUENTA DE INVERSIÓN 2021	1	28	31	20										300
3	ADN CUENTA DE INVERSIÓN 2021.		1	31	20										150
4	CAPITAL HUMANO			1	30										134
5	Polideportivos en Obra. Mejoras en la infraestructura deportiva municipal. Transferencias.					1	30	31							500
6	Plan 50 Destinos. Ejecución, desarrollo y control. Transferencias.								1	30	31				500
7	Compras y contrataciones										1	30	31		500
Subtotal Proyectos de auditoría RNS - obligatorios														2,531	
TOTAL PROYECTOS														2,531	
ACTIVIDADES															
1	Presentación Plan Anual 2023										1-30				200
2	Reporte ejecución Plan anual 2021	1-31													100
3	Reporte ejecución primer semestre plan 2022							1-31							60
4	Autoridades superiores	1-31	1-28	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	576
5	Acceso a la Información. Ley 27.275. IT 6/2021									1-30					24
6	Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI. Res. 173/18		1-15												20
7	Informe anual sobre el funcionamiento de los Comités.		1-28												40
8	Comité de Control Reuniones.						1	31	31				1	31	368
9	Administración Sisac	1-31	1-28	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	240
10	Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP									1-31					40
11	Ética. Ley N° 25.188. Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales										1-30				32
12	Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimiento. Decreto 1344/07 Art. 101	1-31	1-28	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	1-30	1-31	1-30	1-31	1-31	96
13	Herramienta de control para actividad sobre Responsabilidad Social (IT 4/12)			1-31											32
14	Encuesta Nacional de Integridad							1-31							32
15	Responsabilidad Ambiental (IT 6/19)												1-31		32
16	Ley Micaela, equidad de géneros e igualdad de oportunidades y trato						1-30								30
17	Cupo Laboral (IT 2/21)		1-28												15
18	2° Etapa ISSOS Índice de seguimiento y sostenibilidad (IT 5/21)										1-30				30
19	TIC – Circular auditoría transversal												1-31		24
20	Certificaciones Contables.	1-31			1-30		1-30								32
21	Cupos (personas con discapacidad-Decreto 312/2010- y personas travestis, transexuales y transgénero-Dto.721/2020).		1-28						1-30						32
22	Ética en la Función Pública. Ley 25.188 / Integridad y Transparencia.			1-31											32
23	Objetivos de desarrollo Sostenible												1-31		21
24	Reporte Mensual UAI	1-7	1-7	1-7	1-7	1-9	1-7	1-7	1-8	1-7	1-7	1-7	1-7	1-7	96
25	Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/1999, Res N° 28/2006 SGN) - SISREP	1-7	1-9	1-9	1-8	1-9	1-9	1-8	1-9	1-9	1-7	1-9	1-9	1-9	24
TOTAL ACTIVIDADES														2,228	
TOTAL HORAS PLANIFICADAS PROYECTOS/ACTIVIDADES														4,759	

CLASIFICACIÓN DE HORAS PREVISTAS

TAREAS	PERIODO DE LA TAREA												Cantidad Prod.	HORAS			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		Titular	Supervisores	TOTAL	
TAREAS PERMANENTES																	
CONDUCCIÓN																	
Planeamiento																	
Elaboración del Planeamiento																	
Presentación Plan Anual 2023														1	30	170	200
Seguimiento del Planeamiento																	
Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2021														1	10	90	100
Reporte de Ejecución Plan UAI 1er. Semestre 2022														1	5	55	60
SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)																	
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (SCI)																	
Comité de Control - Reuniones														2	64	304	368
Informe anual sobre el funcionamiento de los Comités														1	8	32	40
Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI. Res. 173/18														1	4	16	20
Administración Sisac																240	240
Control de Cumplimiento Normativo																	
Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimiento. Decreto 1344/07 Art. 101															19	77	96
Régimen de Adscripciones. Decreto N° 639/2002. Res. N° 9/2001 SGP															8	32	40
Ética. Ley N° 25.188. Decreto N° 164/1999 DDJJ Patrimoniales														1	6	26	32
Circulares e Instructivos SIGEN																	
Herramienta de control para actividad sobre Responsabilidad Social (IT 4/12)														1	6	26	32
Encuesta Nacional de Integridad														1	6	26	32
Responsabilidad Ambiental														1	6	26	32
Ley Micaela, equidad de géneros e igualdad de oportunidades y trato														1	5	25	30
Cupo Laboral (IT 2/21)														1	5	10	15
2° Etapa ISSOS (Índice de seguimiento y sostenibilidad)														1	5	25	30
TIC – Circular auditoría transversal														1	5	19	24
Certificaciones Contables														3	6	26	32
Cupos (personas con discapacidad -Decreto 312/2010- y personas travestis, transexuales y transgénero -Dto.721/2020).														2	6	26	32
Ética en la Función Pública. Ley 25.188 / Integridad y Transparencia.														1	6	26	32
Atención de pedidos de información y asesoramiento																	
Autoridades superiores															409	167	576
ACCESO A LA INFORMACIÓN. Ley 27.275. IT 12/19															6	18	24
Otras Tareas de Supervisión del Sistema de Control Interno																	
Objetivos de Desarrollo Sostenible														1	4	17	21
Reporte Mensual UAI														12	15	81	96
OTRAS ACTIVIDADES																	
Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos (Decreto N° 1154/1997, Resol. N° 192/2002 y Resol. N° 12/2007 SGN)														12	4	20	24
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES																	
Proyectos definidos 2022																	
Auditoría sobre áreas Sustantivas No Selectivas (RNS) - Obligatorias																	
1.1 Polideportivos en Obra. Mejoras en la infraestructura deportiva municipal.														1	100	400	500
1.2 Plan 50 Destinos. Ejecución, desarrollo y control.														1	100	400	500
Auditoría sobre áreas de Apoyo No Selectivas (RNS) - Obligatorias																	
2.1 Cierre de Ejercicio 2021.														1	80	367	447
2.2 MTyD Cuenta de Inversión 2021														1	45	255	300
2.3 ADN Cuenta de Inversión 2021.														1	25	125	150
2.4 Capital Humano														1	34	100	134
2.5 Compras y Contrataciones														1	100	400	500
SUBTOTAL															1,132	3,627	4,759
NO PROGRAMABLES															322	1,595	1,917
CAPACITACIÓN																100	100
LICENCIAS															34	134	168
HORAS ADMINISTRATIVAS																992	992
TOTAL GENERAL															1,488	6,448	7,936